

Barrancabermeja, octubre de 2024.

Señor(a)
JULIO ERNESTO NARVAEZ OLMEDO
C.C. 1.050.551.727 de San Pablo
Dirección: Calle 16 N5-61
Correo: julioenarvaez1993@gmail.com
Teléfono: 3134938404
E. S. M.

ASUNTO: INVITACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE LA HOJA DE VIDA EN LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

Por medio del presente oficio, lo invitamos a participar en el proceso de contratación directa para: **"PRESTAR SUS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN EL ACOMPAÑAMIENTO Y SEGUIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE ESCUELAS DE FORMACION ARTISTICA Y CULTURAL EN DESARROLLO DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS Y ACCIONES DIRIGIDAS AL FORTALECIMIENTO DEL SECTOR CULTURAL EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA"**;

Por lo tanto, se le solicita que se **registre en SECOP II** para el Proceso de Contratación y anexe (de manera individual -por separado) los documentos legibles relacionados a continuación en **FORMATO PDF**.

CONDICIONES DEL PROCESO DE CONTRATACION:

- **VALOR OFRECIDO:** El valor de la prestación mensual será de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$2.500.000)**
- **PLAZO:** El plazo de ejecución del contrato será de **DOS (2) MESES Y VEINTISIETE (27) DIAS**, contados a partir de la firma del acta de inicio.
- **FORMA DE PAGO:** Por actas parciales mensuales vencidas, previo la suscripción del informe de supervisión del contrato, y un acta final de actividades y de liquidación.

ALCANCES:

Para el cumplimiento del objeto convenido el **CONTRATISTA** deberá realizar las siguientes actividades:

1. Brindar apoyo administrativo requerido a los coordinadores en las actividades y/o acciones llevadas a cabo por el programa Escuelas de Formación Artística y Cultural (EFAC) de la Secretaria de Cultura, Turismo y Patrimonio.
2. Brindar apoyo administrativo requerido a la directora en las actividades y/o acciones llevadas a cabo por el programa Escuelas de Formación Artística y Cultural (EFAC) de la Secretaria de Cultura, Turismo y Patrimonio.
3. Las demás actividades asignadas por el supervisor en relación al objeto del contrato

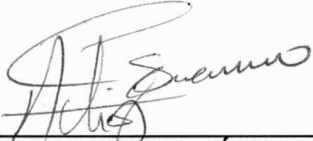
Los documentos legibles a anexar, de manera individual, en formato pdf en la Plataforma del Secop II son los siguientes:

1. Hoja de **vida personal** completa, actualizada y firmada.
2. Hoja de **vida del Sigep II** actualizada.
3. Declaración de **Bienes y rentas y conflicto de interés**.
4. Copia legible cedula de ciudadanía
5. Certificado **Situación Militar Definida** o certificado **estado actual** de su situación militar. (Si aplica)
6. Copia legible tarjeta profesional (si aplica)
7. **Diploma** legible de bachiller, pregrado y/o posgrado, cursos, diplomados, seminarios, mencionados en tanto en la hoja de vida personal como en la hoja de vida del sigep II.
8. Certificados legibles y actuales de antecedentes disciplinarios (**Procuraduría**), fiscales (**Contraloría**), judicial (**Policía Nacional**), **medidas correctivas, profesionales** (si aplica), Inhabilidades (**delitos sexuales** Ley 1918 de 2018) y el **REDAM** (Deudores Alimentarios Morosos – Ley 2097 de 2021).
Para los (as) **abogados** (as) descargar el **certificado de vigencia de la tarjeta profesional**.
9. Copia legible del Registro Único Tributario -**RUT** (DIAN) vigente y con la actividad actualizada.
10. Copia legible del **Examen preocupacional** vigente dirigido a la Alcaldía Distrital de Barrancabermeja.
11. Copia legible de las **certificaciones contractuales** y/o laborales actualizadas y en orden cronológico, mencionados en tanto en la hoja de vida personal como en la hoja de vida del Sigep II.
12. Certificado legible del certificado de **salud y pensión** como cotizante activo independiente.

La documentación deberá ser cargada en SECOP II en su totalidad, sin excepción, y en el mismo día que se le requiera, de lo contrario no se podrá dar continuidad al proceso de contratación.

Por último, le solicitamos revisar los documentos y estudios previos anexos al contrato antes de su aprobación en plataforma.

Cordialmente,



ALEXIS GUERRERO SÁNCHEZ
Sec. Cultura, Turismo y Patrimonio.

Proyectó:  Juan F. Vecino
Abogado Externo – Secretaria de Cultura, Turismo y Patrimonio